Ayuntamiento de Montellano
www.montellano.es

C.P. 41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PROVIDENCIA.- Visto que es necesario transferir crédito de otras aplicaciones del mismo área de gastos del Presupuesto vigente de esta Corporación para hacer frente a la cuota anual correspondiente al ejercicio 2020 de **Serranía Suroeste Sevillana** y a las distintas cuotas pendientes referidas a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de la **FAMP**, **RACS**(Red Andaluza de Ciudades Saludables) y **RADEL**(Red Andaluza de Desarrollo Local) .

En su virtud , vengo en acordar, de conformidad con el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 y Real Decreto 500/1990, de 28 de Diciembre:

La incoación de expediente de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Secretaría-Intervención y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.-

En Montellano a fecha de firma electrónica.-

EL Alcalde. CURRO GIL MALAGA

Código Seguro De Verificación:	a6+yZmLi8vgUgHPJRrMA5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	31/07/2020 09:48:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a6+yZmLi8vgUgHPJRrMA5g==		